



LAS DIGNAS

ANTE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR



Las Mèlidas

Ante la Centésima Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, suiza, en la cual delegadas y delegados de gobiernos, empleadores y trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo, adoptaron el **CONVENIO 189 SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS**, y preocupadas ante la **ABSTENCIÓN** del Gobierno Salvadoreño, en esta materia **EXPRESAMOS**:

- Que el trabajo doméstico es una actividad relacionada a las tareas del cuidado y de la subsistencia y reproducción de la vida humana, que durante siglos ha sido totalmente desvalorado por las sociedades y por los gobiernos; visión que consolida la división del trabajo en función del sexo de cada persona, lo que responde a fenómenos sociales y culturales definidos por una estructura patriarcal que nos define a las mujeres **“por naturaleza” como “cuidadoras”, y por ello se asume que somos las mujeres quienes debemos hacer el trabajo doméstico y de cuidados.**
- Que a partir de esa naturalización del rol de las mujeres, el trabajo doméstico es realizado principalmente por mujeres y niñas, representando estas labores un aporte enorme a la economía de nuestro país, y aún así es **INVISIBILIZADO** por la legislación y por las políticas de protección, ya que es un trabajo al que no se le respeta horario, ni vacaciones, ni seguridad social, ni prestaciones por maternidad, ni pensiones en la vejez.
- Que ante las denuncias realizadas en nuestras organizaciones, conocemos que la realidad de las trabajadoras de los hogares, en la mayoría de los casos es: La de ser maltratadas, violadas y/o acosadas sexualmente

por sus patronos; explotadas laboralmente con signos claros de esclavitud; obligadas a realizar tareas que atentan contra su dignidad humana, su integridad física y emocional, sus derechos humanos y su derecho a una Vida Libre de Violencia.

EXIGIMOS AL ESTADO SALVADOREÑO, REPRESENTANDO POR SU GOBIERNO:

- 1. Que cumpla plenamente, los tratados internacionales** como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que son instrumentos que entre otros derechos, promueve los principios y derechos fundamentales en el trabajo y que protegen a las mujeres trabajadoras de los hogares, denominadas trabajadoras domésticas.
- 2. Les incitamos a promover el estado democrático de derecho en los planos nacional e internacional**, como una muestra del progreso y desarrollo económico y social, y se adopten mecanismos para garantizar las medidas contra los estereotipos y los roles definidos para mujeres y hombres por una cultura sexista, erradicar la invisibilización del trabajo doméstico y la violencia contra las mujeres trabajadoras de los hogares.
- 3. Exigimos la adopción del Convenio 189, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos**, como una herramienta que fortalezca la institucionalidad de nuestra democracia.

San Salvador, 22 de Junio de 2011